RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 072-2018-CO-UNF

Sullana, 30 de abril de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 038-2018-UNF-OBU de fecha 09 de abril de 2018; el Proveído N° 782-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de abril de 2018; el Proveído N° 302-2018-V.ACD-UNF de fecha 11 de abril de 2018; el Oficio N° 008-2018 CF(IIA, IE Y AHT)-UNFS de fecha 12 de abril de 2018; el Oficio N° 133-2018-V.ACD-UNF recibido con fecha 13 de abril de 2018; el Proveído N° 877-2018-UNF-CO-P de fecha 17 de abril de 2018; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 038-2018-UNF-OBU de fecha 09/04/2018, la Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en coordinación con el consultorio psicológico proponen realizar el Programa de Asesoría y Acompañamiento a Tutores, con la finalidad de fortalecer las habilidades y actitudes que los docentes requieren para desempeñar el rol de tutor universitario así como brindar asesoría y acompañamiento a los tutores para el desarrollo de la tutoría individual y grupal dirigido a los estudiantes de las tres carreras profesionales, adjuntando la propuesta; documento remitido a Vicepresidencia Académica mediante Proveído Nº 782-2018-UNF-CO-P de fecha 10/04/2018, para conocimiento y opinión; el mismo que es derivado mediante Proveído N° 302-2018-V.ACD-UNF de fecha 11/04/2018 a los Coordinadores de Facultad para opinión de manera conjunta;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 008-2018 CF (IIA, IE Y AHT)-UNFS de fecha 12/04/2018, los Coordinadores de Facultad comunican al Sr. Vicepresidente Académico su conformidad sobre la propuesta del Programa de Asesoría y Acompañamiento a Tutores;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 133-2018-V.ACD-UNF recibido con fecha 13/04/2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora su pronunciamiento favorablemente de la Propuesta de Programa de Asesoría y Acompañamiento a Tutores; documento derivado mediante Proveído N° 877-2018-UNF-CO-P de fecha 17/04/2018 a Secretaria General para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27/04/2018, se tomó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente resolución;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27/04/2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Asesoría y Acompañamiento a Tutores, presentado mediante Oficio N° 038-2018-UNF-OBU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la evaluación de la tutoría efectuada en el marco del programa aprobado en el artículo precedente, será considerada como criterio de evaluación del desempeño docente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COORDINADOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE